

---

Boletín N°50

Marzo 2015



Centro Europa - Tercer Mondo  
Centre Europe - Tiers Monde  
Europe - Third World Center

6, rue Amat,  
1201 Ginebra/Suiza  
Tél.: +41(0)22 731 59 63  
Fax: +41(0)22 731 91 52  
www.cetim.ch  
contact@cetim.ch

---

**CETIM**

**" No existe un mundo desarrollado y otro subdesarrollado, sino un solo mundo maldesarrollado. "**

## **EDITORIAL**

---

¿Ha llegado por fin la hora del derecho a la tierra? Esta reivindicación histórica de los movimientos campesinos va ganando terreno a nivel internacional y cada vez son más las voces que se elevan a su favor, en particular en el seno de los órganos de derechos humanos de la ONU.

Los Relatores especiales de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación y sobre el derecho a la vivienda, el Comité de derechos económicos, sociales y culturales así como el Comité asesor del Consejo de derechos humanos se han pronunciado a favor del reconocimiento de la tierra como derecho humano a nivel internacional.

Y actualmente los Estados están discutiendo una propuesta concreta que va en este sentido en el marco de las negociaciones en el Consejo de derechos humanos relativo a la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Si la comunidad internacional es sincera por lo

que se refiere a su toma de conciencia sobre el papel fundamental de los campesinos y los pequeños productores para la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, el reconocimiento del derecho a la tierra tiene que ser una prioridad. ¡No hay tiempo que perder en un momento en el que los acaparamientos de tierras a gran escala se multiplican y el reparto desigual de las tierras y la falta de reforma agraria en muchos países condenan a cientos de millones de campesinos a la supervivencia o al exilio!

El reconocimiento de un derecho a la tierra para los campesinos en las Naciones Unidas representaría una fuerte señal política. Constituiría un potente instrumento de movilización para las luchas de las organizaciones campesinas y vendría a reforzar suposición de cara a sus gobiernos. Mas allá de este importante aspecto simbólico, el contenido de este derecho y las disposiciones relativas a su aplicación serán igual de determinantes.

El CETIM trata de estos diferentes retos en este número especial sobre el derecho a la tierra en ocasión de la presentación de su nueva publicación.

---

## EL CETIM SACA UNA NUEVA PUBLICACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA TIERRA

*Reivindicación histórica de los movimientos campesinos, el reconocimiento del derecho a la tierra gana terreno a nivel internacional. Esta publicación habla de esta apuesta fundamental de nuestra época. Es el resultado de un importante trabajo de investigación y fruto de una colaboración con La Vía Campesina.*



### EL DERECHO A LA TIERRA CETIM

Serie derechos humanos  
104 páginas,  
ISBN 978-2-88053-107-2  
16° numero (2014)

El derecho a la tierra es una apuesta fundamental de nuestra época, no sólo para los campesinos sino también para el resto de la humanidad, en un momento en que se redescubre la importancia de los campesinos para la seguridad alimentaria y la realización del derecho a la alimentación, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. Mientras que cientos de millones de campesinos siguen sin tener acceso a la tierra o sobreviven en parcelas minúsculas, otros son diariamente sacados de sus

tierras y se multiplican los acaparamientos a gran escala.

Más que nunca, el reconocimiento de un derecho a la tierra para los campesinos está de plena actualidad. Y esta reivindicación histórica de los movimientos campesinos gana terreno a nivel internacional. El reconocimiento de un derecho a la tierra se discute entre otros en el marco de las negociaciones intergubernamentales en el Consejo de derechos humanos (CoDH) sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Esta nueva publicación del CETIM habla de este tema. Tiene como objetivo principal el de apoyar a las luchas de los movimientos sociales y de las organizaciones campesinas del Sur a favor del derecho a la tierra, así como apoyar sus esfuerzos por el reconocimiento de este derecho en la ONU. Constituye un material didáctico de referencia que podrá ser utilizado en sus movilizaciones, campañas o cursos de capacitación.

Esta publicación pretende también contribuir a la formación y la información de todas y todos aquellos comprometidos a favor de los derechos humanos así como de los representantes de los Estados, de los expertos de la ONU y del mundo académico, y del público en general.

*El derecho a la tierra* es el resultado de un importante trabajo de investigación y fruto de una colaboración con La Vía Campesina, en particular para los estudios de casos. En esta publicación se explica la razón por la que es necesario reconocer el derecho a la tierra y se presentan los principales retos vinculados con la tierra en las zonas rurales, en particular bajo el prisma de la agricultura y del derecho a la alimentación. Se da la palabra a cuatro organizaciones campesinas miembros de La Vía Campesina en Francia, Indonesia, Zimbabwe y Colombia para que presenten sus luchas en favor del derecho a la tierra y las prácticas de sus Estados respectivos en la gestión de la tierra. Esta publicación analiza el contenido de los instrumentos existentes y presenta ejemplos concretos de jurisprudencia que defienden el reconocimiento del derecho a la tierra, a nivel internacional, regional, y nacional. Finalmente, se examinan los temas relacionados con el contenido y la puesta en práctica del derecho a la tierra, a la luz de las propuestas formuladas en el marco de las negociaciones sobre los derechos de los campesinos en el CoDH.

*El derecho a la tierra* fue presentado de manera oficial en una conferencia paralela en el Palais des Nations y en una conferencia pública en la ciudad de Ginebra en febrero pasado, con la presencia de varios representantes de las organizaciones campesinas miembros de La Vía Campesina.

*El derecho a la tierra* existe en español, francés e inglés. Se la pone gratuitamente a disposición de las organizaciones y movimientos sociales del Sur. Se puede ordenar al CETIM, por email a [contact@cetim.ch](mailto:contact@cetim.ch) o por teléfono al +41 (0)22 731 59 63. Se puede también descargar o consultar libremente en la página web del CETIM ([www.cetim.ch](http://www.cetim.ch)).

DERECHO A LA TIERRA

# ENTREVISTA CON FEDERICO PACHECO DIRIGENTE DEL SOC-SAT (ANDALUCÍA, ESPAÑA)

*Aprovechando su presencia en noviembre en Ginebra para participar en las consultas informales sobre los derechos de los campesinos, el CETIM se ha entrevistado con Federico Pacheco, dirigente del Sindicato de obreros del campo de Andalucía (España) y miembro de La Vía Campesina, sobre el derecho a la tierra.*

**L. G.: Federico, ¿ puedes explicarme en pocas palabras de dónde viene esta demanda del derecho a la tierra ?**

F. P.: Se trata de luchas campesinas históricas que ya llevan muchos siglos, debido a todas las situaciones en las que los campesinos han sido privados de la tierra por los sistemas sociales, económicos, y por muchas otras causas. Actualmente, existen todavía grandes concentraciones de tierra, los latifundios. Aquí en Europa, por ejemplo en Andalucía de donde vengo yo, ya vienen de varios siglos atrás. Y en el mundo en general siempre ha existido esta situación, ¿no? grandes empresarios o los estados o distintas instituciones que han acaparado la tierra y que han esclavizado a los campesinos. Actualmente, a partir de esas desigualdades que existen en la gran mayoría de los países del planeta, hay una ofensiva enorme del capital neoliberal que es lo que llamamos el acaparamiento de tierra, que son las compras de millones de hectáreas, sobre todo en África pero también en los demás países, en todos los continentes. Y en Europa sobre todo en los países del Este donde, a partir de este año, en que se ha liberalizado el mercado de la tierra. Aparte de eso, en Europa es muy importante el hecho de que, al haberse mercantilizado la tierra, ésta ya es un bien de intercambio, de consumo que está en el mercado. Existe un fenómeno que es el cambio de uso de la tierra. Es decir, todo lo que se dedica a la urbanización, a los

**" una demanda fundamental para el mantenimiento de la agricultura campesina y de un mundo rural vivo"**



Federico Pacheco en las consultas informales de noviembre

proyectos de grandes infraestructuras -proyectos inútiles como los llamamos-, o a la siembra de biodiesel o de otros productos que no están dedicados a la alimentación, o a la minería, sobre todo lo que se refiere al "fraking". Todos esos fenómenos hacen que se les quite a los campesinos la disposición de la tierra como tal. Todo eso hace que están desapareciendo los pequeños campesinos y que los trabajadores sin tierras. Y ocurre eso en la situación de desempleo que existe en España sobre todo, y en Europa en general, mientras que la agricultura podría ser una salida a su supervivencia. Por todas estas razones, el acceso a la tierra es una demanda fundamental para el mantenimiento de la agricultura y de la agricultura campesina, y para el mantenimiento un mundo rural vivo.

Es el único escenario que va a permitir realmente un mantenimiento del medio ambiente, evitar los cambios climáticos y alcanzar lo que se ha venido a llamar la soberanía alimentaria y un marco social, político y económico que sea realmente sostenible. O sea, no llegamos a un desarrollo sostenible si no hay una agricultura campesina y por supuesto si no se termina con todo este sistema de agricultura industrial que nos lleva hacia la destrucción del planeta.

**L. G.: El derecho a la tierra ¿sería para garantizar el acceso a la tierra o hay otros componentes del derecho a la tierra?**

F. P.: Tenemos efectivamente el problema de los latifundios y de la concentración de las tierras, que necesita que se establezca como un derecho humano el acceso a la tierra, y que se facilite la existencia de elementos que garanticen que los campesinos y demás trabajadores rurales pueda acceder a cultivar la tierra. La realidad es justo todo lo contrario; los intereses políticos y económicos lo que quieren es echar a la gente de los terrenos, para quedarse con ellos y para evitar que la agricultura campesina exista. Frente a estos fenómenos lo que se exige como contenido del derecho humano a la tierra es el derecho a conservar la tierra, a tener garantías de poder mantenerse en la tierra y eso implica tener títulos jurídicos seguros para evitar los desalojos. Serían esos dos contenidos sobre todo.

**L. G.: Y ¿cómo debería el Estado facilitar el acceso a la tierra entonces? Si está reconocido como un derecho. ¿cuáles son las medidas que debería tomar?**

F. P.: Cuando hablemos del acceso a la tierra, el sistema actual lo plantea como que la tierra es un bien comercial y que todo al mundo puede acceder a ella si tiene dinero. Justamente nuestro planteamiento es que establecer que la tierra es un derecho, y no como una mercancía. Para nosotros la tierra no puede ser una mercancía, es un bien común que puede generar derechos pero es un bien común. Nadie tiene derecho a apropiarse de la tierra.

Históricamente cuando se ha luchado por la tierra, se ha hablado de lo que es la reforma agraria, es decir de grandes latifundios que se parcelan entre campesinos con distintos tipos de criterios. Se expropiaban y se distribuyen. Eso históricamente ha llevado a que el sistema de mercantilización se mantenga. En este sistema de mercado, se obliga al pequeño campesino a competir con la gran agricultura industrial, sin un apoyo estatal real en el tema de semillas, de maquinaria, de comercialización etc. El campesino puede tener una tierra pero vivir de ella es imposible, o solamente se sobrevive comiendo lo que se produce. Pero realmente no se puede pagar un crédito o comprar maquinaria o comercializar.

Así, históricamente el fenómeno ha sido que esa tierra repartida por una reforma agraria vuelve al mercado a través de la venta de las parcelas y vuelve a concentrarse en pocas manos de las sociedades o de los latifundistas. Claro que hay fenómenos a nivel mundial –por ejemplo las comunidades indígenas–

## " los Estados deberían constituir patrimonios agrarios públicos inalienables"

en los que hay una organización que gestiona una propiedad comunitaria y ha habido otros casos en que la propiedad colectiva ha permitido que se mantenga siempre la tierra al servicio de los campesinos y para la función agrícola. Pero acá, en Europa, nosotros planteamos que tiene que haber un sistema de acceso a la tierra por el cual el campesino ya sea individual o en una cooperativa, no pueda disponer

de esos terrenos a nivel del contenido de la propiedad, de la venta, de hipotecarla etc. O sea que realmente lo que se garantice sea el uso y que por otra parte se pongan unos límites al tipo de agricultura que se realiza.

Es lo que nosotros venimos pidiendo, proponiendo en Andalucía y en otros sitios; que los Estados tienen la obligación de poner a disposición de los campesinos una cantidad suficiente de tierra –digamos de tierra agrícola de calidad, con irrigación, fertilidad, no tierras marginales– a disposición de los campesinos. Y es lo que nosotros llamamos el patrimonio agrario público. Decimos que a nivel de los Estados, de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos, tiene que haber siempre un



*Mobilización frente al Palais de las Naciones en junio 2014 en Ginebra*

patrimonio para que los agricultores o los campesinos puedan trabajar. Históricamente en Europa también existía el tema de los bienes comunes, de los campos de pastoreo etc., pero en este momento creemos fundamental que el Estado lo garantice, ya sea con tierras públicas o tierras que se expropien con los mismos mecanismos de la reforma agraria. Aquí estamos hablando de un patrimonio público, es decir que exista una tierra que es inalienable, que está fuera del mercado, y que se pone a disposición de los campesinos que tienen todas las garantías (títulos, garantías de uso, y de usufructo), todo el tiempo que se cumplan ciertas condiciones, y entre las que se incluye establecer el tipo de agricultura. Si hay un patrimonio público no se puede estar ni poniendo organismos genéticamente modificados (OGM) ni haciendo grandes monocultivos. Se tiene que volver a lo que era la agricultura campesina, con los sistemas tradicionales más todo lo que aporta la agroecología moderna.

**L. G.: Y en España, ¿existe este patrimonio público o se tiene que constituir todavía a base de expropiaciones?**

F. P.: No, ¡claro! Lo que todavía existen en España y en otros países de Europa, son los comunes, los bienes comunes que cada vez están siendo más atacados por estas políticas de acaparamiento y de privatización. Y existen algunos bancos de tierra que ponen a disposición tierras públicas para el alquiler o la venta. Pero lo que estamos planteando nosotros no existe como tal. Todavía hay tierras públicas en Andalucía, concretamente de una reforma agraria muy ligera que se hizo en los años 80. De esa época quedaron tierras públicas expropiadas –hay unas 20.000 hectáreas todavía–, y hace 2 años el gobierno andaluz, con el argumento de la crisis y de que faltaban recursos, puso a subasta

todas estas tierras, es decir privatizarlas. Entonces, nosotros, a través de la ocupación de Somonte sobre todo –allí ocupamos 400 hectáreas de tierra de la Junta de Andalucía – pudimos parar esta política de privatización que aún sigue vigente, no ha sido anulada legalmente, pero en la práctica no se ha vendido este patrimonio, y nosotros estamos luchando allí por que ese patrimonio se ponga totalmente a disposición de los campesinos. Una de las propuestas de nuestro proyecto, es que la Junta se comprometa a dedicar un porcentaje de su presupuesto anual – estamos hablando de un 4 %– a la compra de más tierras públicas, para aumentar este patrimonio. Además pedimos por la aplicación de la ley de expropiación, que existe pero que no se aplica, por la que todas las tierras que estén infrautilizadas o que no estén utilizadas, también se puedan expropiar y sumar al patrimonio. Hay también un impuesto sobre las tierras infrautilizadas; está legislado desde hace 30 años. Pero en la práctica no se aplica, sino que justamente lo que quiere hacer la Junta es privatizar las tierras e incluso

**L. G.: Ya para terminar: entonces el derecho a la tierra es una condición necesaria pero no suficiente por lo que me decías, ¿no? En el sentido de si viene sin apoyo, sin otros derechos al lado del derecho a la tierra.**

F. P.: Claro. Históricamente se luchaba por el derecho a la tierra y, en otros sistemas sociales, económicos, el campesino en cuanto tenía la tierra, tenía acceso a recursos, ¿no? Ahora hablamos de semillas patentadas o de agua privatizada. Entonces había economías locales en las que el campesino, una vez que tenía la tierra, tenía posibilidades de sobrevivir y de vivir. En el mundo en que vivimos ahora, podemos decir: “sin tierra no hay campesino”. O sea, es imprescindible tener un acceso a la tierra y tener una seguridad en el uso de la tierra. Y además debe ser tierra suficiente, de calidad, que no sea algo marginal como pasa muchas veces. Pero claro, lo que tu decías, no es suficiente porque existe un mercado para el que necesitas maquinarias, herramientas, necesitas crédito, necesitas comercializar tus productos. Y claro, tú, si el Estado te da la tierra y te dice “bueno, búscate la vida” como a una gran empresa y tienes que pagar el agua, sacar un registro sanitario que implica unos gastos enormes, pagar unos seguros sociales, tener que ir a venderle al que te certifica que es el gran comercializador y no poder vender directamente, etc. todos estos elementos hacen que en un determinado momento sea inviable y que al final sea el pequeño campesino el que se autoexplote para sobrevivir. Por eso es muy importante que haya ese apoyo y esa política. Nosotros ahora estamos hablando de generar una política diferenciada. Para nosotros lo ideal sería que desapareciera el latifundio, la agricultura industrial, la OGM y que realmente hubiera una planificación de agricultura campesina, familiar, agroecológica. Pero, si no hay eso, y sí una coexistencia de estos sistemas, tiene que haber una política diferenciada. Porque si no, un campesino nunca va a poder sobrevivir.

**DERECHOS DE LOS CAMPESINOS**

**LAS PROPUESTAS DE LOS CAMPESINOS INCLUIDAS EN EL NUEVO PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*Del 2 al 6 de febrero de 2015, se celebró en Ginebra la segunda sesión del Grupo de trabajo intergubernamental sobre los derechos de los campesinos y otras personas trabajando en las Zonas rurales y se presentó un proyecto de Declaración revisado, en el que se recoge la mayor parte de las propuestas formuladas por las organizaciones campesinas en las consultas informales llevadas a cabo en noviembre de 2014. Una importante delegación de La Vía Campesina y de otras organizaciones estuvo presente para participar en los debates.*

Cabe recordar que la adopción de una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos es una propuesta nacida del movimiento campesino internacional La Vía Campesina y que el CETIM acompaña a este último en su labor en la ONU desde 2001. Esta campaña se realiza conjuntamente con FIAN International y con la participación activa de Uniterre.

Tras un enorme esfuerzo de sensibilización e incidencia, en septiembre de 2012 obtuvimos una decisión favorable en el Consejo de derechos humanos, con el establecimiento de un Grupo de trabajo intergubernamental encargado de elaborar y adoptar una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas trabajando en las zonas rurales.

Entre el 2 y el 6 de febrero de 2015, el Grupo de trabajo inter-

gubernamental se reunió en Ginebra para examinar un proyecto de Declaración revisado, elaborado por su Presidenta, la Embajadora de Bolivia ante las Naciones Unidas en Ginebra, a partir de los debates de la primera sesión y de las consultas informales celebradas en noviembre de 2014.

**Un nuevo éxito.** Este nuevo proyecto de Declaración retoma la mayor parte de las propuestas formuladas por las organizaciones campesinas y constituye un nuevo logro para la campaña llevada a cabo por La Vía Campesina con el apoyo del CETIM y de FIAN International.

En la redacción del texto, se ha realizado un esfuerzo para emplear, en la medida de lo posible, un lenguaje acordado en el ámbito internacional. El resultado debería facilitar las negociaciones y ofrecer a los Estados una base más aceptable para sus conversaciones.



Henry Saragih, Serikat Petani Indonesia, La Vía Campesina, en la conferencia paralela sobre el derecho a la tierra

El nuevo proyecto de Declaración es, de manera general, más largo y completo: contiene treinta artículos (frente a los trece del proyecto anterior) y, en cada uno de ellos, se han incluido las obligaciones de los Estados en lo que se refiere a la aplicación de los derechos.

Se han introducido nuevos artículos, a fin de dar mayor visibilidad a los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el derecho a la libertad de asociación o el acceso a la justicia.

También se han ampliado los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente con la inclusión de artículos específicos sobre el derecho a la alimentación, el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social, el derecho a un ingreso digno, el derecho a la salud o el derecho al agua.

De esta manera, la Declaración reforzará la visibilidad de derechos en efecto ya reconocidos, pero a menudo desconocidos por las personas interesadas y, además, poco

respetados. La Declaración también permitirá lograr avances en el contenido de dichos derechos y de las obligaciones de los Estados para responder a las necesidades y a las realidades específicas de los campesinos y de las otras personas que trabajan en las zonas rurales.

El nuevo proyecto de Declaración retoma numerosas propuestas presentadas en ese sentido por los campesinos, por ejemplo: incluir el derecho de los campesinos a producir sus propios alimentos como parte fundamental del derecho a la alimentación, el derecho a no estar expuesto a las sustancias químicas tóxicas de la agricultura como parte del derecho a

## "se reconoce el derecho a la soberanía alimentaria"

la salud, o la obligación de los Estados de facilitar el acceso de la producción campesina a los mercados locales y regionales en el artículo relativo al ingreso digno.

### Derecho a la tierra

En el artículo 19 del nuevo proyecto de Declaración, se reconoce el derecho a la tierra. Se ha realizado un esfuerzo para emplear el lenguaje existente en otros instrumentos internacionales, especialmente en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra adoptadas en 2012 por consenso en el Comité de seguridad alimentaria mundial (FAO). Las principales disposiciones del nuevo texto se refieren al acceso a la tierra y a la seguridad de la ocupación, dos elementos clave para los campesinos. Los delegados de La Vía Campesina y el CETIM han insistido en la necesidad de ampliar el contenido del artículo con disposiciones relativas a la reforma agraria, la función social de la tierra, la limitación de la concentración de la tierra y la prohibición de los latifundios, el derecho a ocupar tierras improductivas, el derecho al uso colectivo y comunitario de la tierra o la constitución de patrimonios agrarios públicos inalienables. También se ha propuesto incluir obligaciones extraterritoriales específicas para los Estados.

Además, se han ampliado los derechos de las mujeres con un artículo sobre los derechos de las mujeres rurales y otro sobre la igualdad de género. Y, en el nuevo proyecto de Declaración, se retoma otra de las reivindicaciones centrales de las organizaciones campesinas al incluir un artículo específico sobre el derecho a la soberanía alimentaria.

**¿Nuevos derechos?** Por último, en el proyecto revisado de Declaración, se mantienen la mayor parte de los derechos identificados por los campesinos como fundamentales, como el derecho a la tierra, el derecho a las semillas, el derecho a la biodiversidad o el derecho a los recursos productivos. Si bien dichos derechos no son actualmente reconocidos a los campesinos en el sistema de los derechos humanos, estos sí son reconocidos parcialmente para otras categorías de personas o en otros instrumentos internacionales y no deberían calificarse de «nuevos». En cuanto

al contenido de estos artículos fundamentales del proyecto de Declaración, se ha recogido una buena parte de las propuestas presentadas por los campesinos en las consultas informales.

A modo de ejemplo, los artículos sobre el derecho a las semillas y a la biodiversidad establecen el derecho de los campesinos a utilizar, cultivar, reutilizar, conservar, desarrollar, intercambiar, transportar, regalar o vender sus semillas; y establecen la obligación de los Estados de respetar, proteger y promover los sistemas campesinos de semillas y de protegerlos de la contaminación genética y de la biopiratería. El artículo relativo al derecho a los medios de producción es reforzado e incluye el derecho al crédito (de manera independiente a la propiedad, lo que resulta enormemente interesante) y el derecho a disponer de herramientas, asistencia técnica, medios de transporte o de transformación de la pro-

ducción campesina. En él, se recogen también disposiciones relativas a la promoción de la producción agroecológica.

**Importante delegación.** Una importante delegación de La Vía Campesina estuvo presente en Ginebra para participar en la reunión, con dos representantes de las organizaciones campesinas de Asia, África, América Latina y Europa, es decir, un total de ocho delegados. Representantes de la Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos (FI-MARC), de la Alianza Internacional de Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP), del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP) y de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y la Agricultura (UITA) habían sido invitados a participar en el proceso y también estuvieron presentes.

Todos estos delegados contaron con el apoyo del CETIM, no solo en lo logístico, sino también en la preparación de la sesión (análisis del nuevo texto y preparación de las intervenciones) y en la organización de diversas actividades (encuentros con los delegados o conferencias paralelas).

A lo largo de la sesión del Grupo de trabajo, los delegados participaron activamente en los debates y presentaron sus propuestas y reivindicaciones con relación al nuevo texto. Hubo numerosas intervenciones para respaldar el nuevo texto y formular propuestas relativas al contenido de los distintos artículos. Se hizo especial hincapié en el derecho a la tierra y el derecho a un ingreso digno (véanse los recuadros) y se organizaron dos

conferencias paralelas sobre estos temas.

En conjunto, los Estados acogieron favorablemente el nuevo texto y un número considerable de ellos participó de manera constructiva en las negociaciones. Para elaborar el documento se requirió más tiempo del previsto, y las delegaciones lo recibieron con retraso (una semana antes del inicio de la sesión) y solo en inglés, lo que complicó ligeramente las conversaciones. Sin embargo, se pudo realizar una primera lectura del nuevo

## "actitud poco constructiva de los países occidentales"

proyecto de Declaración y se formularon numerosas propuestas concretas. El número de Estados que participan activamente va en aumento y empiezan a acercarse las posturas en lo que se refiere a numerosos elementos clave del proyecto de Declaración.

No obstante, los países occidentales, con la notable excepción de Suiza y Luxemburgo, continúan dando muestra de una actitud poco constructiva y proponen condiciones inaceptables para su plena participación en el proceso. Mientras que los Estados Unidos y sus aliados más cercanos continúan cuestionando incluso la necesidad de una Declaración, la Unión Europea se opone al reconocimiento de nuevos derechos para los campesinos. Sin embargo, incluso en el seno de la Unión Europea, empiezan a aparecer fisuras y



Conferencia paralela sobre el derecho a un ingreso digno

se escuchan críticas en los pasillos a lo que se considera una postura poco constructiva y demasiado radical.

El Consejo de derechos humanos convocará, sin duda, una tercera sesión del Grupo de trabajo en 2016. De aquí a entonces, no debería alterarse el texto. Con el objetivo de tener en cuenta las preocupaciones de las delegaciones que han

afirmado no haber tenido tiempo suficiente para analizar detalladamente el documento y formular sus propuestas, la Presidenta del Grupo de trabajo recomienda, en las conclusiones adoptadas por los Estados al final de la sesión, que se realice una segunda lectura del proyecto de Declaración revisado durante la siguiente sesión del Grupo de trabajo.

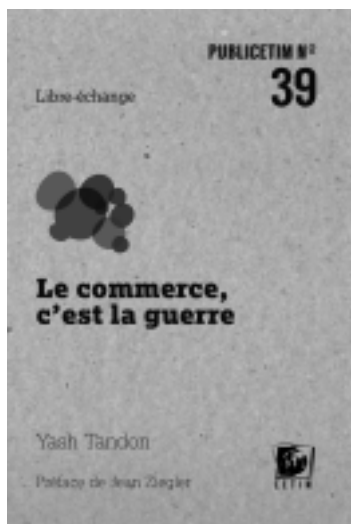
### Derecho a un ingreso digno

En el artículo 18 del nuevo proyecto de Declaración, se reconoce el derecho a un ingreso digno. Se trata de un derecho humano que ya está reconocido, pero que se consolida para los campesinos y se adapta a sus necesidades concretas. Las disposiciones principales del artículo se refieren al derecho de los campesinos a obtener un ingreso digno a través de la venta de sus productos y el acceso de la producción campesina a los mercados locales, nacionales y regionales. Los delegados de La Vía Campesina y del CETIM han defendido la necesidad de reforzar este artículo incluyendo de manera explícita la obligación de los Estados de regular los mercados para prohibir el abuso de poder, las posiciones dominantes, el dumping y los monopolios, y para garantizar precios justos y que remuneren la producción campesina. También se ha propuesto incluir de manera más explícita la obligación de los Estados de proteger, permitir y desarrollar el acceso a los mercados, la comercialización, la venta directa, la producción, el intercambio y la transformación artesanal de los productos campesinos, mediante reglas, normas e instrumentos diferenciados y apropiados a las necesidades de los campesinos. Finalmente, se ha sugerido incluir disposiciones relativas a las subvenciones y las ayudas públicas para que se concedan prioritariamente a los campesinos.

## PUBLICACIONES

## COLLECCIÓN PUBLICETIM

**Le commerce, c'est la guerre**  
**Yash Tandon**  
 Introducción de Jean Ziegler



Precio : CHF 15.- / € 15.-  
 224 páginas, 2015  
 ISBN : 978-2-88053-111-9  
 A ordenar al CETIM  
 Solamente existe en francés

*Le commerce, c'est la guerre* pone en duda la ortodoxia dominante según la cual el libre-cambio beneficia a todo el mundo. Este libro demuestra, mediante un relato detallado, justo lo contrario.

Yash Tandon no es un intelectual de salón; su conocimiento se basa en más de treinta años de experiencia sobre el terreno. Es el fundador y Presidente de SEATIN (Instituto de Negociación e Información sobre el Comercio de África del Sur y del Este) y el ex Director Ejecutivo del Centro del Sur, una

organización intergubernamental de los países del Sur.

*Le commerce, c'est la guerre* muestra como la OMC, los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), y los negociados entre Europa y África, como por otra parte, el Gran Mercado Transatlántico (TAFTA o TTIP) están impregnados de una ideología que oculta un sistema que sólo funciona en interés de las empresas transnacionales.

Este sistema se encuentra en crisis y no sólo en el plano económico, las guerras por el acceso a los mercados y a los recursos desembocan en verdaderos conflictos (o guerras por poderes) en África, Asia, Latinoamérica, Oriente Medio y también en Europa. Este sistema centralizado cuya dirección y control se encuentra en manos de la OTAN, es un barco a punto de hundirse.

No obstante, por todo el mundo la gente resiste. *Le commerce, c'est la guerre* propone otra visión: miles de barcos con comunidades autónomas, no violentas a bordo, que trabajan de manera descentralizada, haciendo intercambios en base al valor de uso según las necesidades reales de la humanidad.

"Tandon demuestra que 'el comercio, es la guerra', una guerra dirigida por los poderosos contra sus víctimas tradicionales pero con medios nuevos. Este impresionante estudio se centra en África, que ha sufrido crímenes horribles. Es una poderosa demostración que puede ampliarse al resto del mundo..."

**Noam Chomsky**, Profesor Emérito de Lingüística en el MIT y comentarista de la política exterior estadounidense

"... El libro de Yash Tandon, *Le commerce, c'est la guerre*, representa una contribución necesaria en el momento preciso. Este libro va a las raíces de las profundas crisis a las que tenemos que enfrentarnos en tanto que humanidad."

**Vandana Shiva**, activista medioambientalista hindú y autora altermundialista

"... 'El comercio, es la guerra' [...] Lo explica maravillosamente Yash Tandon en este importante libro."

**Samir Amin**, Director del Forum del Tercer Mundo

## APOYE AL CETIM

## ¿QUIENES SOMOS?

El CETIM es un centro de investigación y publicación sobre las relaciones Norte-Sur y una organización activa en la ONU para defender y promover los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo. Pretende servir de interfaz para difundir los análisis y propuestas de los movimientos sociales del Sur y del Norte.

## VUÉLVASE MIEMBRO

## HAGA UNA DONACIÓN

CCP 12-19850-1  
 IBAN: CH 90 0900 0000 1201 9850 1  
 SWIFT/BIC: POFICHBEXXX

## CETIM

6, rue J.-C. Amat,  
 1202 Genève/Suisse  
 Tél.: +41(0)22 731 59 63  
 Fax: +41(0)22 731 91 52  
 www.cetim.ch  
 contact@cetim.ch

## PARTICIPE

a los debates, conferencias y campañas; comprando o difundiendo nuestros libros; haciendo trabajo voluntario o una pasantía.

 Centre Europe-Tiers Monde

 @cetim\_cetim